

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

GAMONES

Aprobación definitiva del Presupuesto General, relativo al ejercicio 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2009, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

		<i>Ingresos</i>	Euros
Capítulo			
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos		14.500,00
3	Tasas y otros ingresos		24.900,00
4	Transferencias corrientes		17.600,00
5	Ingresos patrimoniales		1.000,00
	B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital		30.000,00
	<i>Total ingresos</i>		<i>88.000,00</i>

		<i>Gastos</i>	Euros
Capítulo			
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos en personal		9.200,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios		29.400,00
4	Transferencias corrientes		600,00
	B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales		48.700,00
7	Transferencias de capital		100,00
	<i>Total gastos</i>		<i>88.000,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario.

- Número de plazas: Una. Denominación: Secretaría-Intervención. Clase 3.^a. Grupo A/B, agrupada con Torregamones y Argañín.

R-201004453

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Gamones, 15 de julio de 2010.-El Alcalde.

R-201004453